

PARTIDO DEL TRABAJO

ACUERDO

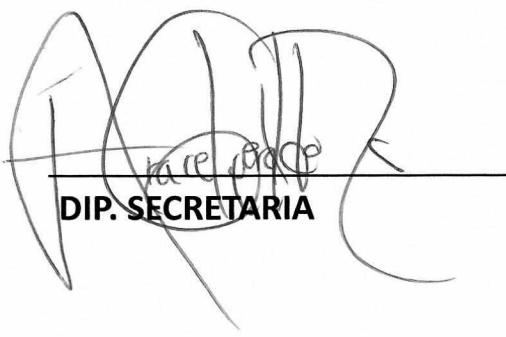
EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 5 Ayuntamientos del Estado de Baja California, para que a la brevedad informen en relación al derecho a la Seguridad Social de los agentes de seguridad pública, tanto estatales, como municipales, del estado de Baja California.

APROBADO  NO APROBADO _____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO DEL TRABAJO Y LEÍDO POR LA DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ.**

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E . -

La suscrita Diputada **CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ**, en representación de la ciudadanía y del **PARTIDO DEL TRABAJO** en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y ENSENADA, A QUE REMITAN UN INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE EMITIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y DEMÁS MEDIDAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hago uso de esta Tribuna para presentar punto de acuerdo relativo a las prerrogativas de salud y los demás sistemas complementarios de seguridad social que expresamente deben otorgar cada una de las Instituciones Policiales a sus Miembros, así como a sus familias y dependientes al derecho de seguridad social.

Lo anterior, quedó establecido en el artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, cuando a finales del mes de septiembre de 2017 este Poder Legislativo sentó las bases de reforma para que en Baja

California fuese una realidad el derecho a la seguridad social de los miembros de las Instituciones Policiales.

En congruencia con lo anterior, este Poder Legislativo estableció que dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de dicha reforma, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos tendrían que emitir las disposiciones reglamentarias y demás medidas que fuesen necesarias para hacer efectivo el derecho a la Seguridad Social en mención.

Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha consolidado plenamente ese derecho a la Seguridad Social en Baja California, esto a pesar de que en una posterior reforma este Poder Legislativo determinó que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, el Titular del Poder Ejecutivo, tendrían que buscar la coparticipación de recursos con la federación, con el fin de implementar y fortalecer el derecho a la seguridad social de los miembros, sus familiares y dependientes económicos.

Diputadas y Diputados, la seguridad social representa un derecho humano que no sólo debe plasmarse en la Ley en la materia, sino que, su materialización y goce debe de reconocerse y aplicarse.

Los derechos humanos deben ser progresivos, y por ello, esta Legislatura posee la obligación de dar un seguimiento puntual para que el actual Titular del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, garanticen esos derechos mínimos que significarán una mejora en la vida de los elementos de seguridad pública y de sus familias.

Como Poder Legislativo, debemos estar en congruencia con las demandas de la ciudadanía, y que de las cuales, el Gobernador Electo de Baja California, el Ingeniero Jaime Bonilla Valdez, sabe y conoce muy bien, por ello uno de sus compromisos es desaparecer la corrupción en la Policía Estatal Preventiva y crear nuevos cuerpos de protección ciudadana, por lo que el presente punto de acuerdo respalda y fortalece dicho compromiso a través de hacer realidad el derecho a la seguridad social de todos aquellos miembros que formen parte de ese

nuevo Cuerpo de Protección Ciudadana propuesto.

La labor de los miembros de seguridad pública, debe reconocerse, por lo que es necesario llevar a cabo todas las gestiones correspondientes para que los elementos de seguridad pública cuenten entre otros beneficios, con pensión por jubilación, retiro, invalidez y muerte, para ellos o para los familiares y dependientes que para tal efecto designe como beneficiarios, que gocen de una garantía de que, en caso de fallecimiento o accidente, sus familias no quedarán desprotegidas.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se destaca que la urgencia de que se discuta y en su caso se apruebe la presente proposición de acuerdo económico, se fundamenta en que miles de familias dependientes de los miembros policiales y ellos mismos, han dejado de beneficiarse de la seguridad social que la propia Ley les proporciona, por lo tanto, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Francisco Arturo Vega de Lamadrid y a los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate y Ensenada, a que remitan un informe puntual y claro respecto al cumplimiento de emitir las disposiciones reglamentarias y demás medidas que fuesen necesarias para hacer efectivo el derecho a la Seguridad Social de los miembros de las Instituciones Policiales.

SEGUNDO.- Remítase la presente proposición de acuerdo económico a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, a efecto de llevar a cabo el análisis presupuestal correspondiente que conlleva el materializar la seguridad social de los miembros de las Instituciones Policiales.

Dado en el Recinto Parlamentario “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 22 días del mes de agosto del 2019.

**¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!
A TENTAMENTE**

**DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ
PARTIDO DEL TRABAJO**

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y ENSENADA, A QUE REMITAN UN INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE EMITIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y DEMÁS MEDIDAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.